

Resolución de Alcaldía N° 066-2025-ALC/MDP

Pucusana, 11 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 097-2023-ALC/MDP de fecha 08 de mayo de 2023, el Memorandum N° 011-2025-GDHYS/MDP de fecha 09 de enero de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe Técnico N° 009-2025-SGSYS-GDHYS/MDP de fecha 22 de abril de 2025 de la Sub Gerencia de Salud y Sanidad, el Informe N° 067-2025-GDHYS/MDP de fecha 24 de abril de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe Legal N° 088-2025-OGAJ/MDP de fecha 25 de abril de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 252-2025-GM/MDP de fecha 11 de junio de 2025 de la Gerencia Municipal, **sobre designación de nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pucusana, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la citada norma, establece que los gobiernos locales son competentes, entre otros, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento (...) conforme a ley;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6) de artículo 20° del marco legal mencionado, es una atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la precitada norma, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población, así como también el numeral 3.1 señala que, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia, señalando que el Padrón Nominal es el listado de todas las niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses y 29 días (menores de 06 años) que vive en el distrito, siendo que la Municipalidad es la encargada de registrar y actualizar dicha información;

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2025-SGSYS-GDHYS/MDP de fecha 22 de abril de 2025, la Subgerencia de Salud y Sanidad, solicita se designe como responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Pucusana a la Ing. Mayra Consuelo Rueda Carrillo;

Que, mediante Informe N° 067-2025-GDHS-MDP de fecha 24 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social emite favorable para la designación como responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Pucusana a la Ing. Mayra Consuelo Rueda Carrillo funcionaria designada en la Subgerencia de Salud y Sanidad;

Que, mediante Informe Legal N° 088-2025-OGAJ-MDP de fecha 25 de abril del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de designar a la Subgerente de Salud y Sanidad como la nueva responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Memorandum N° 252-2025-GM/MDP de fecha 11 de junio del 2025, la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pucusana, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : MAYRA CONSUELO RUEDA CARRILLO

Correo electrónico : sg_salud@municipucusana.gob.pe

Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Salud y Sanidad

Teléfono de la Municipalidad : 01-2137296 Anexo: 1035

Teléfono de contacto : 920839970

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Sanidad que cumpla con las gestiones correspondientes con la entidad de salud para la creación de usuario del aplicativo del Padrón Nominal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Salud y Sanidad y a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.gob.pe/municipucusana)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE